



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE REACTIVOS, MATERIAL Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN EL LABORATORIO DEL HOSPITAL VITAL ALVAREZ BUYLLA

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VII- MIERES, conforme a la legislación vigente, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 actuando por delegación del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, según Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, 3 de agosto de 2012 por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO

Laboratorio del Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres.- Area Sanitaria VII

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Número de expediente: A7/HVAB/32/2018:

4.- PROCEDIMIENTO Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1. Calificación del contrato:

☒ Valor estimado superior a cien mil euros: *Con carácter previo al recurso contencioso administrativo, y con carácter potestativo podrá interponerse recurso especial en materia de contratación contra este pliego y contra los demás actos de este expediente, de acuerdo con el artículo 44.2 de la LCSP. El plazo de interposición del recurso es de 15 días hábiles. En el caso de que se recurran los pliegos y demás documentos contractuales, el plazo se computa desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación; en el resto de casos el cómputo del plazo se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.*

☐ Valor estimado igual o inferior a cien mil euros *Con carácter previo al recurso contencioso administrativo, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad contra este pliego y contra los demás actos de este expediente, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. El plazo de interposición del recurso es de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.*

4.2. Procedimiento: Abierto

4.3. Tramitación: ☒ Ordinaria ☐ Urgente



En el informe propuesta de contratación se contempla no solo el suministro de los reactivos, calibradores, controles, consumibles y material fungible necesario para la realización de las pruebas sino también la cesión de los equipos, instalación y puesta en marcha de los mismos. Asimismo y dado el carácter de equipos cedidos, la adjudicataria también deberá realizar el mantenimiento de los equipos así como las actualizaciones de los mismos si fuera necesario durante el trascurso del contrato.

Conforme lo dispuesto en el artículo 16.1 y 16.3.a) LCSP, se consideran contratos de suministros

“(sic)... Los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles

a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. No obstante, la adjudicación de estos contratos se efectuará de acuerdo con las normas previstas en el Capítulo II del Título II del Libro III para los acuerdos marco celebrados con un único empresario”.

Es evidente que estamos ante un CONTRATO MIXTO y complejo, que integra prestaciones propias del contrato de suministro y prestaciones especialmente previstas para la cesión de equipos, su instalación y puesta en marcha, mantenimiento y actualización, automatización del laboratorio y formación, siendo estas prestaciones consustanciales y accesorias para alcanzar dicha finalidad.

El artículo 34.2 establece que solo podrán fusionarse prestaciones correspondientes a diferentes contratos en un contrato mixto cuando esas prestaciones se encuentren directamente vinculadas entre sí y mantengan relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de la entidad contratante

En la práctica habitual del mercado el suministro de reactivos se contempla con un “llave en mano” el proveedor dentro del precio del reactivo contempla, en un proceso único tanto el suministro como la cesión del equipo, su mantenimiento y actualización en su caso. Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 LCSP cuando un contrato contiene prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase se atenderá, en todo caso para la determinación de las normas que deban observarse en su adjudicación, al carácter de la prestación que tenga más importancia desde el punto de vista económico. La compra del suministro es la prestación principal ya que lo que se pretende con el contrato es la adquisición de los reactivos para poder realizar las determinaciones analíticas, siendo las demás prestaciones consustanciales y accesorias para alcanzar dicha finalidad.. Los precios tomados en consideración para el cálculo son los fijados por los propios fabricantes, los cuales subsumen en el mismo las otras prestaciones accesorias por lo que no es susceptible de desglose en costes directos e indirectos. Tampoco supone la aplicación de costes derivados del convenio colectivo de aplicación, dado que es un producto estandar duyo mantenimiento esta determinado por el suministrador de antemano Conforme a esto, la prestación mas importante desde el punto de vista económico la del suministros aplicándose el régimen jurídico de los contratos de suministros a la preparación y adjudicación del mismo . No obstante el pliego, atendiendo a las diferentes prestaciones que se fusionan en este contrato deberá detallar el régimen jurídico aplicable en cuanto a efectos cumplimiento y extinción de las distintas prestaciones tal y como señala el artículo 122 LCSP.

Dicho valor se ha fijado teniendo en cuenta los precios habituales del suministro de reactivos de laboratorio en el mercado (art. 101.7 LCSP).



A tenor de lo señalado en el artículo 21 LCSP, al ser el valor estimado del contrato superior a 221.000€, LA LICITACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA..

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1 Definición:

El objeto es el suministro de reactivos para la determinación de pruebas analíticas en Laboratorio del Hospital Vital Álvarez Buylla. El objeto del presente contrato incluye

- El suministro de los reactivos de laboratorio
- La cesión de uso o puesta a disposición de los equipos necesarios y su mantenimiento, para las fases preanalítica, analítica y postanalítica (analizadores y equipos)
- Los materiales, incluidos los fungibles, calibradores y controles, para la realización de las técnicas,
- El suministro de un sistema informativo para el laboratorio
- El mantenimiento y la reparación de los equipos cedidos
- La actualización del citado equipamiento en caso de ser necesario
- Las Integraciones a realizar con los distintos sistemas informáticos del hospital
- La formación del personal en la utilización del equipamiento:

5.2 Códigos de Clasificación

Código CPA: 21.20.23 "Reactivos de diagnóstico y otras especialidades farmacéuticas"

Código CPV: 33696 500-0 reactivos de laboratorio

5.3. Lotes:

☒ SI

☐ NO: Justificar.....

5.3.1 En el supuesto de existencia de lotes:

Dada la naturaleza de los bienes a adquirir y atendiendo la organización del laboratorio y a las distintas baterías de pruebas a realizar y la realización independiente de las mismas se realiza la siguiente división en lotes

LOTE 1	AUTOMATIZACIÓN
LOTE 2	HEMATIMETRIA
LOTE 3	GASOMETRIA
LOTE 4	ORINAS
LOTE 5	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
LOTE 6	ELECTROFORESIS
LOTE 7	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
LOTE 8	COAGULACIÓN



Desglose de lotes

LOTE 1- AUTOMATIZACION		
Prueba	Nº determinaciones/24meses	Nº determinaciones en 12 meses
BIOQUÍMICA		
Albúmina	23.500	11.750
ALT	102.500	51.250
Amilasa	22.000	11.000
Amonio	250	125
ASLO	550	275
AST	102.500	51.250
Bilirrubina directa	5.250	2.625
Bilirrubina total	74.000	37.000
Calcio	29.000	14.500
CK	30.500	15.250
Colesterol HDL	79.500	39.750
Colesterol total	86.000	43.000
Creatinina	177.500	88.750
Factor reumatoide	7.000	3.500
Fosfatasa alcalina	53.500	26.750
Fósforo	21.000	10.500
GGT	90.500	45.250
Glucosa	154.000	77.000
Hierro	46.500	23.250
Iones (sodio, potasio, cloro)	131.500	65.750
LDH	14.000	7.000
Magnesio	9.550	4.775
Proteína C reactiva	72.000	36.000
Proteínas totales	27.000	13.500
Triglicéridos	85.500	42.750
Urato	73.000	36.500
Urea	134.500	67.250
BIOQUÍMICA ORINA		
Microalbúmina	21.250	10.625
Proteínas orina/LCR	3.500	1.750
DROGAS DE ABUSO		
Etanol	950	475
Anfetaminas/metanfetaminas	650	325



Benzodiacepinas	650	325
Cannabis	650	325
Cocaína	4.150	2.075
Metadona	4.150	2.075
Opiáceos	4.150	2.075
PROTEÍNAS		
Alfa-1-antitripsina	900	450
B2-Microglobulina	2.300	1.150
C3	1.900	950
C4	1.900	950
IgA	6.250	3.125
IgE Total	1.000	500
IgG	6.250	3.125
IgM	6.250	3.125
Prealbúmina	1.150	575
Transferrina	27.500	13.750
FÁRMACOS		
Digoxina	600	300
Litio	450	225
Valproato	400	200
ANEMIA		
Ferritina	44.000	22.000
Folato	26.000	13.000
Vitamina B12	26.000	13.000
TIROIDE		
Ac, anti-TPO	1.500	750
Ac, anti-Tg	1.000	500
T3 libre	3.550	1.775
T4 libre	10.250	5.125
TSH	63.000	31.500
HORMONAS		
25-hidroxi-vitamina D	6.000	3.000
β-hCG	500	250
Cortisol	1.000	500
Estradiol	800	400
FSH	1.150	575
LH	1.150	575
Prolactina	1.400	700



Testosterona	800	400
Parathormona (PTH)	5.000	2.500
MARCADORES CARDÍACOS		
Troponina	16.250	8.125
MARCADORES SEPSIS		
Procalcitonina	6.250	3.125
MARCADORES TUMORALES		
AFP	3.000	1.500
CA 125	2.000	1.000
CA 15,3	1.300	650
CA 19,9	2.750	1.375
CEA	3.850	1.925
PSA libre	2.850	1.425
PSA total	16.500	8.250
SEROLOGÍA		
Citomegalovirus IgG Ac	1112	556
Citomegalovirus IgM Ac	1095	548
HBc IgM Ac	260	130
HBc total Ac	6.876	3.438
HBe Ac	260	130
HBe Ag	260	130
HBs Ac	6718	3.359
HBs Ag	7421	3.711
HVA IgM Ac	1198	599
HVC Ac	6992	3.496
Rubeola IgG Ac	2969	1.485
Rubeola IgM Ac	2840	1.420
Toxoplasma IgM Ac	3490	1.745
Toxoplasma IgG Ac	3568	1.784
VIH Ag-Ac	5800	2.900
LOTE 2 HEMATIMETRIA		
Prueba	Nº determinaciones en 24 meses	Nº determinaciones en 12 meses
Hemograma	165.000	82.500
Morfología óptica	2.850	1.425
Reticulocitos	11.750	5.875
LOTE 3 : GASOMETRIAS		



Prueba	Nº determinaciones en 24 meses	Nº determinaciones en 12 meses
Gasometría	17.000	8.500

LOTE 4 : ORINAS		
Prueba	Nº determinaciones en 24 meses	Nº determinaciones en 12 meses
Sistemático de orina	67.000	33.500
Sedimento urinario	33.500	16.750

LOTE 5: HEMOGLOBINA GLICOSILADA

Prueba	Nº determinaciones en 24 meses	Nº determinaciones en 12 meses
Hemoglobina glicosilada	34.750	17.375

LOTE 6 :ELECTROFORESIS		
Reactivo	Nº determinaciones en 24 meses	Nº determinaciones en 12 meses
Proteinograma sangre	10.500	5.250
Proteinograma orina	1.500	750
Inmunofijación/Inmunotipado sangre	650	325
Inmunofijación orina	250	125

LOTE 7: VELOCIDAD DE SEDIMENTACION		
Prueba	Nº determinaciones en 24 meses	Nº determinaciones en 12 meses
VSG	30.658	15.329

LOTE 8: COAGULACION		
Prueba	Nº determinaciones en 24 meses	Nº determinaciones en 12 meses
TP	47.460	23.730
TTPA	47.460	23.730
INR	47.802	23.901
D-Dimero	1.964	982
Tiempo de trombina (TT)	2.000	1.000
Fibrinogeno Clauss	14.000	7.000

5.3.2. Condiciones de los lotes:

a) Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes:

- ☐ SI
☒ NO

b) Límite de lotes a licitar por cada licitador:

- ☐ SI - Número máximo:
☒ NO



c) Límite de lotes a adjudicar a cada licitador:

☐ SI - Número máximo:

☒ NO

En el caso de existencia de lote, los licitadores deberán aportar una **Declaración con la relación de los lotes a los que licita.**

5.3.3 Ofertas integradoras

☐ SI -

☒ NO

- Combinaciones:

1:

2:

La solvencia para cada una de las combinaciones se recoge en el apartado 14.5 y la capacidad en el apartado 21.1.

6.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

Dentro de los servicios básicos del Hospital se encuentra el laboratorio de análisis clínicos. En el Hospital Vital Álvarez Buylla se encuentra dividido en tres secciones, la Sección de Microbiología, la Sección de Bioquímica y la Sección de Hematología. Su actividad habitual es la realización de las pruebas analíticas para cubrir las necesidades de la población del Área VII, tanto del Hospital como de los Centros de Salud.

Es necesario proceder a la compra de los reactivos, calibradores, controles, consumibles y material fungible necesario para la realización de las pruebas de las fases preanalítica, analítica y postanalítica. La compra de este suministro conlleva la utilización de los equipos de las mismas casas comerciales que venden los reactivos y que los mantenimientos se realicen por los servicios técnicos de esas casas comerciales. Estas prestaciones son consustanciales y accesorias a la compra del suministro y no pueden desvincularse. Asimismo es necesario incorporar el sistema informático del laboratorio. Una vez instalado es necesario formar al personal en el uso del referido equipamiento y deberá existir integración entre los datos y los programas informáticos utilizados por los equipos y los distintos sistemas informáticos del hospital

7.- VARIANTES

Admite variantes:

☒ NO

☐ SI

Obligatoriedad de presentar Oferta base

☐ NO

☒ SI



Número de variantes:

Elementos y condiciones (requisitos mínimos, modalidades y características de presentación):

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

8.1 Plazo de ejecución:

8.1.1 Fecha a partir de la cual produce efectos el contrato:

A partir del día siguiente a la firma del contrato.

Dada la existencia de un plazo parcial de instalación y puesta en marcha de los equipos, el plazo de ejecución del contrato (24 meses del suministro) comenzará a contar a partir del día siguiente de la firma del Acta de recepción y puesta en funcionamiento de los equipos.

8.1.2 Duración inicial del contrato: 24 meses

8.2 Duración máxima del contrato, incluidas la/s prórroga/s: 48 meses (se plantean DOS prórrogas de 12 meses cada una)

8.3 Plazos parciales:

☒ SI Definir:

INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS: se realizará en un plazo de dos meses desde la firma del contrato.

SUMINISTROS DE REACTIVOS: Según programaciones mensuales, las cuales se enviarán conforme lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas

☐ NO

9- PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga:

☒ SI. Obligatoria para el empresario.

- Duración total de la/s prórroga/s: Se plantean DOS PRORROGAS de 12 meses cada una.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con DOS MESES DE ANTELACIÓN a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses

10.- CREDITO PRESUPUESTARIO

10.1 El crédito presupuestario es: (presupuesto base de licitación IVA incluido):

Conforme lo dispuesto en el artículo 100.2 y 102.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento



Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), para la determinación del precio se ha tenido en cuenta el precio general del mercado y su actualización, teniendo en cuenta los precios unitarios de las distintas unidades (pruebas analíticas) que conforman el expediente analizando el coste de por prueba en Hospitales con un volumen de actividad en el laboratorio similar al HVAB. Si bien el contrato esta compuesto por varias prestaciones, la práctica habitual de este sector incluye dentro del precio ofrecido por el suministro las restantes prestaciones por lo que se han calculado todas de manera conjunta. El importe del Impuesto sobre el valor añadido se ha calculado como partida independiente.

N LOTE	PRESUPUESTO S/IVA	IVA (21%)	TOTAL PRESUPUESTO C/IVA
1 AUTOMATIZACION	1.050.421,69 €	220.588,56 €	1.271.010,25 €
2 HEMATIMETRIA	102.994,00 €	21.628,74 €	124.622,74 €
3 GASOMETRIA	36.550,00 €	7.675,50 €	44.225,50 €
4 ORINAS	55.275,00 €	11.607,75 €	66.882,75 €
5 HEMOGLOBINA GLICOSILADA	54.210,00 €	11.384,10 €	65.594,10 €
6 ELECTROFORESIS	52.800,00 €	11.088,00 €	63.888,00 €
7 VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	10.423,72 €	2.188,98 €	12.612,70 €
8 COAGULACION	168.809,96 €	35.450,09 €	204.260,05 €
TOTAL	1.531.484,37 €	321.611,72 €	1.853.096,09 €

10.2 Aplicación presupuestaria y anualidades

Para hacer frente a esta licitación se ha procedido a efectuar una reserva de crédito en la aplicación presupuestar 97.01.700/G/412B/221013, con el siguiente desglose por anualidades:

	2018			2019			2020		
	Importe s/IVA	IVA (21%)	Importe c/IVA	Importe s/IVA	IVA (21%)	Importe c/IVA	Importe s/IVA	IVA (21%)	Importe c/IVA
lote 1	87.545,50 €	18.384,56 €	105.930,06 €	525.215,01 €	110.295,15 €	635.510,16 €	437.661,18 €	91.908,85 €	529.570,03 €
lote 2	8.582,82 €	1.802,39 €	10.385,21 €	51.497,00 €	10.814,37 €	62.311,37 €	42.914,18 €	9.011,98 €	51.926,16 €
lote 3	3.046,55 €	639,78 €	3.686,33 €	18.275,00 €	3.837,75 €	22.112,75 €	15.228,45 €	3.197,97 €	18.426,42 €
lote 4	4.606,47 €	967,36 €	5.573,83 €	27.637,50 €	5.803,88 €	33.441,38 €	23.031,03 €	4.836,52 €	27.867,55 €
lote 5	4.517,76 €	948,73 €	5.466,49 €	27.105,00 €	5.692,05 €	32.797,05 €	22.587,24 €	4.743,32 €	27.330,56 €
lote 6	4.400,00 €	924,00 €	5.324,00 €	26.400,00 €	5.544,00 €	31.944,00 €	22.000,00 €	4.620,00 €	26.620,00 €
lote 7	868,70 €	182,43 €	1.051,13 €	5.211,86 €	1.094,49 €	6.306,35 €	4.343,16 €	912,06 €	5.255,22 €
lote 8	14.071,22 €	2.954,96 €	17.026,18 €	84.404,98 €	17.725,05 €	102.130,03 €	70.333,76 €	14.770,09 €	85.103,85 €
totales	127.639,02 €	26.804,20 €	154.443,22 €	765.746,35 €	160.806,73 €	926.553,08 €	638.099,00 €	134.000,79 €	772.099,79 €

10.3 Tramitación presupuestaria del expediente

☒ Tramitación normal del expediente.

☐ Tramitación anticipada del expediente: "La adjudicación del contrato está sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en el ejercicio presupuestario correspondiente."

11.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

11.1 El presupuesto base de licitación (IVA incluido) es: (en el caso de precios unitarios el presupuesto base de



licitación es máximo estimado)

12.-DETERMINACION DEL PRECIO

12.1 Determinación del PRECIO mediante precio a tanto alzado y aplicaciones presupuestarias:

<u>PRECIO (Sin IVA)</u>	CUANTÍA DEL IVA	PRECIO (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

En el caso de existencia de lotes:

<u>LOTE</u>	<u>PRECIO (Sin IVA)</u>	CUANTÍA DEL IVA	PRECIO (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

12.2 Determinación del PRECIO mediante precios unitarios

LOTE 1- AUTOMATIZACION					
Prueba	CONSUMO ESTIMADO (nº determinac. /24 meses)	Importe ud.S/IVA	Importe TOTAL s/IVA	IVA	Importe TOTAL c/IVA
BIOQUÍMICA					
Albúmina	23.500	0,06	1.292,50	271,43	1.563,93
ALT	102.500	0,07	6.765,00	1.420,65	8.185,65
Amilasa	22.000	0,07	1.452,00	304,92	1.756,92
Amonio	250	2,89	723,25	151,88	875,13
ASLO	550	1,05	574,75	120,70	695,45
AST	102.500	0,09	9.020,00	1.894,20	10.914,20
Bilirrubina directa	5.250	0,09	462,00	97,02	559,02
Bilirrubina total	74.000	0,08	5.698,00	1.196,58	6.894,58
Calcio	29.000	0,10	2.871,00	602,91	3.473,91
CK	30.500	0,21	6.374,50	1.338,65	7.713,15
Colesterol HDL	79.500	0,36	28.858,50	6.060,29	34.918,79
Colesterol total	86.000	0,12	10.406,00	2.185,26	12.591,26
Creatinina	177.500	0,04	7.810,00	1.640,10	9.450,10
Factor reumatoide	7.000	1,05	7.315,00	1.536,15	8.851,15



Fosfatasa alcalina	53.500	0,10	5.296,50	1.112,27	6.408,77
Fósforo	21.000	0,10	2.079,00	436,59	2.515,59
GGT	90.500	0,08	6.968,50	1.463,39	8.431,89
Glucosa	154.000	0,11	16.940,00	3.557,40	20.497,40
Hierro	46.500	0,10	4.603,50	966,74	5.570,24
Iones (sodio, potasio, cloro)	131.500	0,09	11.572,00	2.430,12	14.002,12
LDH	14.000	0,09	1.232,00	258,72	1.490,72
Magnesio	9.550	0,10	945,45	198,54	1.143,99
Proteína C reactiva	72.000	0,81	58.608,00	12.307,68	70.915,68
Proteínas totales	27.000	0,06	1.485,00	311,85	1.796,85
Triglicéridos	85.500	0,13	11.286,00	2.370,06	13.656,06
Urato	73.000	0,12	8.833,00	1.854,93	10.687,93
Urea	134.500	0,10	13.315,50	2.796,26	16.111,76
BIOQUIMICA ORINA					
Microalbúmina	21.250	0,81	17.297,50	3.632,48	20.929,98
Proteínas orina/LCR	3.500	0,40	1.386,00	291,06	1.677,06
DROGAS DE ABUSO					
Etanol	950	0,92	877,80	184,34	1.062,14
Anfetaminas/metanfetaminas	650	1,10	715,00	150,15	865,15
Benzodiazepinas	650	1,10	715,00	150,15	865,15
Cannabis	650	1,10	715,00	150,15	865,15
Cocaína	4.150	1,10	4.565,00	958,65	5.523,65
Metadona	4.150	1,10	4.565,00	958,65	5.523,65
Opiáceos	4.150	1,10	4.565,00	958,65	5.523,65
PROTEÍNAS					
Alfa-1-antitripsina	900	2,66	2.395,80	503,12	2.898,92
B2-Microglobulina	2.300	2,66	6.122,60	1.285,75	7.408,35
C3	1.900	1,16	2.194,50	460,85	2.655,35
C4	1.900	1,16	2.194,50	460,85	2.655,35
IgA	6.250	0,92	5.775,00	1.212,75	6.987,75
IgE Total	1.000	2,89	2.893,00	607,53	3.500,53
IgG	6.250	0,92	5.775,00	1.212,75	6.987,75
IgM	6.250	0,92	5.775,00	1.212,75	6.987,75
Prealbúmina	1.150	1,39	1.593,90	334,72	1.928,62
Transferrina	27.500	0,87	23.897,50	5.018,48	28.915,98
FÁRMACOS					
Digoxina	600	2,98	1.788,60	375,61	2.164,21
Litio	450	3,82	1.717,65	360,71	2.078,36
Valproato	400	3,47	1.386,00	291,06	1.677,06
ANEMIAS					



Ferritina	44.000	2,20	96.800,00	20.328,00	117.128,00
Folato	26.000	2,31	60.060,00	12.612,60	72.672,60
Vitamina B12	26.000	2,31	60.060,00	12.612,60	72.672,60
TIROIDES					
Ac, anti-TPO	1.500	2,89	4.339,50	911,30	5.250,80
Ac, anti-Tg	1.000	3,00	3.003,00	630,63	3.633,63
T3 libre	3.550	2,31	8.200,50	1.722,11	9.922,61
T4 libre	10.250	2,09	21.422,50	4.498,73	25.921,23
TSH	63.000	1,51	94.941,00	19.937,61	114.878,61
HORMONAS					
25-hidroxi-vitamina D	6.000	3,27	19.602,00	4.116,42	23.718,42
β-hCG	500	2,89	1.446,50	303,77	1.750,27
Cortisol	1.000	2,43	2.431,00	510,51	2.941,51
Estradiol	800	2,43	1.944,80	408,41	2.353,21
FSH	1.150	2,43	2.795,65	587,09	3.382,74
LH	1.150	2,89	3.326,95	698,66	4.025,61
Prolactina	1.400	2,31	3.234,00	679,14	3.913,14
Testosterona	800	3,32	2.657,60	558,10	3.215,70
Paratohormona (PTH)	5.000	3,47	17.325,00	3.638,25	20.963,25
MARCADORES CARDÍACOS					
Troponina	16.250	2,77	45.045,00	9.459,45	54.504,45
MARCADORES SEPSIS					
Procalcitonina	6.250	7,15	44.687,50	9.384,38	54.071,88
MARCADORES TUMORALES					
AFP	3.000	3,00	9.009,00	1.891,89	10.900,89
CA 125	2.000	3,41	6.820,00	1.432,20	8.252,20
CA 15,3	1.300	3,41	4.433,00	930,93	5.363,93
CA 19,9	2.750	3,41	9.377,50	1.969,28	11.346,78
CEA	3.850	2,77	10.672,20	2.241,16	12.913,36
PSA libre	2.850	2,31	6.583,50	1.382,54	7.966,04
PSA total	16.500	1,74	28.677,00	6.022,17	34.699,17
SEROLOGÍA					
Citomegalovirus IgG Ac	1.112	2,77	3.082,46	647,32	3.729,78
Citomegalovirus IgM Ac	1.095	3,12	3.420,78	718,36	4.139,14
HBc IgM Ac	260	3,47	900,90	189,19	1.090,09
HBc total Ac	6.876	3,00	20.648,63	4.336,21	24.984,84
HBe Ac	2.560	3,12	7.997,44	1.679,46	9.676,90
HBe Ag	260	3,18	826,54	173,57	1.000,11
HBs Ac	6.718	3,18	21.356,52	4.484,87	25.841,39
HBs Ag	7.421	2,31	17.142,51	3.599,93	20.742,44



HVA IgM Ac	1.198	2,77	3.320,86	697,38	4.018,24
HVC Ac	6.992	2,77	19.381,82	4.070,18	23.452,01
Rubeola IgG Ac	2.969	2,89	8.589,32	1.803,76	10.393,07
Rubeola IgM Ac	2.840	3,12	8.872,16	1.863,15	10.735,31
Toxoplasma IgM Ac	3.490	3,00	10.480,47	2.200,90	12.681,37
Toxoplasma IgG Ac	3.568	2,31	8.242,08	1.730,84	9.972,92
VIH Ag-Ac	5.800	2,68	15.567,20	3.269,11	18.836,31
		SUMA	1.050.421,69	220.588,56	1.271.010,25

LOTE 2: HEMATIMETRIA					
Prueba	CONSUMO ESTIMADO (nº determinac. /24 meses)	Importe ud.S/IVA	Importe TOTAL s/IVA	IVA	Importe TOTAL c/IVA
Hemograma	165.000	0,54 €	89.100,00	18.711,00	107.811,00
Morfología óptica	2.850	0,34 €	969,00	203,49	1.172,49
Reticulocitos	11.750	1,10 €	12.925,00	2.714,25	15.639,25
		SUMA	102.994,00	21.628,74	124.622,74

LOTE 3 GASOMETRIA					
Prueba	CONSUMO ESTIMADO (nº determinac. /24 meses)	Importe ud.S/IVA	Importe TOTAL s/IVA	IVA	Importe TOTAL c/IVA
Gasometría	17.000	2,15 €	36.550,00	7.675,50	44.225,50
		SUMA	36.550,00	7.675,50	44.225,50

LOTE 4- ORINAS					
Prueba	CONSUMO ESTIMADO (nº determinac. /24 meses)	Importe ud.S/IVA	Importe TOTAL s/IVA	IVA	Importe TOTAL c/IVA
Sistemático de orina	67.000,00	0,33 €	22.110,00	4.643,10	26.753,10
Sedimento urinario	33.500,00	0,99 €	33.165,00	6.964,65	40.129,65
		SUMA	55.275,00	11.607,75	66.882,75

LOTE 5- HEMOGLOBINA GLICOSILADA					
Prueba	CONSUMO ESTIMADO (nº determinac. /24 meses)	Importe ud.S/IVA	Importe TOTAL s/IVA	IVA	Importe TOTAL c/IVA
Hemoglobina glicosilada	34.750,00	1,56 €	54.210,00	11.384,10	65.594,10
		SUMA	54.210,00	11.384,10	65.594,10

LOTE 6: ELECTROFORESIS					
------------------------	--	--	--	--	--



Prueba	CONSUMO ESTIMADO (nº determinac. /24 meses)	Importe ud.S/IVA	Importe TOTAL s/IVA	IVA	Importe TOTAL c/IVA
Proteinograma sangre	21.000,00	10.500,00	2,75 €	28.875,00	6.063,75
Proteinograma orina	3.000,00	1.500,00	2,75 €	4.125,00	866,25
Inmunofijación/ Inmunotipado sangre	1.300,00	650,00	22,00 €	14.300,00	3.003,00
Inmunofijación orina	500,00	250,00	22,00 €	5.500,00	1.155,00
		SUMA	52.800,00	11.088,00	63.888,00

LOTE 7 VELOCIDAD DE SEDIMENTACION

Prueba	CONSUMO ESTIMADO (nº determinac. /24 meses)	importe ud.S/IVA	importe total s/iva	IVA	importe total c/iva
VSG	30.658,00	0,34 €	10.423,72	2.188,98	12.612,70

LOTE 8: COAGULACIÓN

Prueba	CONSUMO ESTIMADO (nº determinac. /24 meses)	importe ud.S/IVA	importe total s/iva	IVA	importe total c/iva
TP	47.460,00	0,88 €	41.764,80	8.770,61	50.535,41
TTPA	47.460,00	0,88 €	41.764,80	8.770,61	50.535,41
INR	47.802,00	0,88 €	42.065,76	8.833,81	50.899,57
D-Dímero	1.964,00	7,15 €	14.042,60	2.948,95	16.991,55
Tiempo de trombina (TT)	2.000,00	0,73 €	1.452,00	304,92	1.756,92
Fibrinogeno Clauss	14.000,00	1,98 €	27.720,00	5.821,20	33.541,20
TOTAL			168.809,96	35.450,09	204.260,05

Método de cálculo aplicado: Conforme lo dispuesto en el artículo 100.2 y 102.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), para la determinación del precio se ha tenido en cuenta el precio general del mercado y su actualización, teniendo en cuenta los precios unitarios de las distintas unidades (pruebas analíticas) que conforman el expediente analizando el coste de por prueba en Hospitales con un volumen de actividad en el laboratorio similar al HVAB. Si bien el contrato esta compuesto por varias prestaciones, la práctica habitual de este sector incluye dentro del precio ofrecido por el suministro las restantes prestaciones por lo que se han calculado todas de manera conjunta al entenderse estas prestaciones consustanciales y accesorias a la compra del suministro. El importe del Impuesto sobre el valor añadido se ha calculado como partida independiente

12.4 Precios parciales:

☐ SI Definir:



☒ NO

12.5 Revisión de precios:

☒ NO. (Artículo 103 del LCSP)

☐ SI. (Sólo en el caso de suministro de energía). Fórmula o sistema de revisión de precios

13.- VALOR ESTIMADO

13.1 Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del LCSP (sin IVA): **3.369.265,62 €**

Nº LOTE	Importe s/IVA
1 AUTOMATIZACION	1.050.421,69 €
2 HEMATIMETRIA	102.994,00 €
3 GASOMETRIA	36.550,00 €
4 ORINAS	55.275,00 €
5 HEMOGLOBINA GLICOSILADA	54.210,00 €
6 ELECTROFORESIS	52.800,00 €
7 VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	10.423,72 €
8 COAGULACION	168.809,96 €
TOTAL	1.531.484,37 €
1 AÑO PRORROGA	765.742,19 €
2 AÑO PRORROGA	765.742,19 €
10% ART. 301.2 LCSP	153.148,44 €
MODIF ART 204 (10%)	153.148,44 €
TOTALES	3.369.265,62 €

14.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

14.1 Solvencia económica y financiera: Medios de acreditación y condiciones mínimas:

EL VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS DEL LICITADOR O CANDIDATO, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser **al menos una vez y media el valor anual medio del contrato**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus **CUENTAS ANUALES APROBADAS Y DEPOSITADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación se realizará mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas; si el ultimo ejercicio se encontrara pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano competente para ello y de su presentación en el Registro.



IMPORTE SOLVENCIA ECONÓMICA TOTALIDAD LOTES : 1.148.613,28€

Nº LOTE	VALOR 24 MESES	VALOR ANUAL MEDIO	SOLV ECON
1 AUTOMATIZACION	1.050.421,69	525.210,85	787.816,27
2 HEMATIMETRIA	102.994,00	51.497,00	77.245,50
3 GASOMETRIA	36.550,00	18.275,00	27.412,50
4 ORINAS	55.275,00	27.637,50	41.456,25
5 HEMOGLOBINA GLICOSILADA	54.210,00	27.105,00	40.657,50
6 ELECTROFORESIS	52.800,00	26.400,00	39.600,00
7 VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	10.423,72	5.211,86	7.817,79
8 COAGULACION	168.809,96	84.404,98	126.607,47
TOTAL	1.531.484,37	765.742,19	1.148.613,28

14.2 Solvencia técnica: Medios de acreditación y condiciones mínimas:

Solvencia técnica: Medios de acreditación y condiciones mínimas:

EXPERIENCIA en la realización de SUMINISTROS DEL MISMO TIPO O NATURALEZA al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la RELACIÓN DE LOS SUMINISTROS EFECTUADOS POR EL INTERESADO EN EL CURSO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, AVALADOS POR CERTIFICADOS DE BUENA EJECUCIÓN, y el requisito mínimo será que el IMPORTE ANUAL ACUMULADO EN EL AÑO DE MAYOR EJECUCIÓN SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL VALOR DE LA ANUALIDAD MEDIA DEL CONTRATO.

A efectos de determinar la correspondencia entre los suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los TRES primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV

Los SUMINISTROS efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

IMPORTE SOLVENCIA TÉCNICA TOTALIDAD LOTES: 535.019,53€

Nº LOTE	VALOR 24 MESES	VALOR ANUAL MEDIO	SOLV TECNICA
1 AUTOMATIZACION	1.050.421,69	525.210,85	367.647,59
2 HEMATIMETRIA	102.994,00	51.497,00	36.047,90
3 GASOMETRIA	36.550,00	18.275,00	12.792,50
4 ORINAS	55.275,00	27.637,50	19.346,25
5 HEMOGLOBINA GLICOSILADA	54.210,00	27.105,00	18.973,50
6 ELECTROFORESIS	52.800,00	26.400,00	18.480,00
7 VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	10.423,72	5.211,86	3.648,30
8 COAGULACION	168.809,96	84.404,98	59.083,49



TOTAL	1.531.484,37	765.742,19	536.019,53
-------	--------------	------------	------------

Medios personales y materiales exigidos:

Los adjudicatarios de cada uno de los lotes deberán ceder o poner a disposición los equipos necesarios para la realización de las pruebas analíticas en las fases preanalítica, analítica y postanalítica (analizadores y equipos) y equipos complementarios que se señalan como indispensables para el correcto funcionamiento del suministros. Los requisitos mínimos de los equipos están señalados en el pliego de prescripciones técnicas.

Asimismo las empresas adjudicatarias se encargarán del mantenimiento (preventivo, correctivo o técnico legal) de los equipos ofertados durante el período de vigencia del contrato. El mantenimiento incluirá la sustitución de piezas, recambios y otros elementos que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.

El adjudicatario del Lote 1 deberá aportar además de los equipos necesarios para la realización de las pruebas analíticas del lote lo siguiente:

- un sistema de información (hardware y software), las integraciones necesarias con los sistemas de información del HVAB y los servicios de soporte, operaciones, monitorización y mantenimiento.
- Una centrífuga de dimensiones aproximadas 35(ancho)x40(largo)x25(alto), con máxima RCF de 2800-3000 g, rotor con capacidad para al menos 8 tubos de fondo redondo de 5-10 mL y detección automática de desequilibrio.
- Una centrífuga de dimensiones aproximadas 35(ancho)x40(largo)x25(alto), con máxima RCF de 2800-3000 g, rotor con capacidad para al menos 8 tubos de fondo cónico de 10 mL y detección automática de desequilibrio.
- Una centrífuga de dimensiones aproximadas 55(ancho)x65(largo)x40 (alto), con máxima RCF de 4000 g, rotor basculante con capacidad para al menos 80-100 tubos de fondo redondo o cónico de 9 mL, detección automática de desequilibrio y, al menos, 10 memorias de programación.
- Una centrífuga refrigerada de dimensiones aproximadas 75(ancho) x65(largo) x40(alto), con rango de temperatura -10°C-+40°C, función de preenfriamiento rápido y refrigeración continua, máxima RCF de 4000 g, rotor basculante con capacidad para al menos 80-100 tubos de fondo redondo de 9 mL, detección automática de desequilibrio y, al menos, 6 memorias de programación.

El adjudicatario del lote 4 deberá aportar además de los equipos necesarios para la realización de las pruebas analíticas del lote lo siguiente:

- un osmómetro para la determinación de la osmolalidad en suero, plasma u orina, mediante el descenso del punto crioscópico, con posibilidad de conexión al sistema de información del laboratorio.

El adjudicatario del lote 2, deberá aportar además de los equipos necesarios para la realización de las pruebas analíticas deberá aportar un teñidor automático para la producción de frotis teñidos de sangre periférica y un sistema de digitalización de imágenes microscópicas. Asimismo para el análisis de las pruebas deberá aportar:

- Un microscopio óptico de doble cabezal para docencia y camara digital integrada con resolución de 3



Mpíxeles, de campo claro con al menos 4 objetivos 4X, 10x, 40x, 100x. inmersión. Cabezales binoculares para multiobservación en paralelo con puntero luminoso. Oculares de 10x. Salida de Video y USB para PC y software de control con capacidad para capturar imágenes y realizar medidas.

- b) Un PC con pantalla de 16" para la conexión de la cámara digital mediante conexión USB
- c) Un agitador de muestras con capacidad aprox. para 80 tubos

El adjudicatario del lote 8 deberá aportar además de los equipos necesarios para la realización de las pruebas analíticas del lote, el siguiente equipamiento para la realización de las analíticas.

- a) Una centrífuga refrigerada con capacidad al menos para 50 tubos de coagulación con RPM y temperatura configurables de dimensiones que no superen los 56 cm de profundidad, 46 cm de altura con puerta cerrada y 46 cms de ancho.
- b) Una centrífuga (no se precisa refrigeración) de menor capacidad que la anterior (aprox. 20 tubos) con RPM configurable para utilizar en las urgencias ó como apoyo en caso de fallo de la anterior. Las dimensiones deben ser claramente inferiores a la anterior.
- c) Una micropipeta de 0 a 1000 microlitros para reconstitución de reactivos de coagulación.

14.3. Muestras

☒ NO.

☐ SI. (Lugar, plazo y forma de presentación)

14.4 Solvencia adicional para suministros con instalación (definir medios materiales y personales)

14.5 Solvencia y capacidad para cada combinación de ofertas integradoras:

-1:

-2:

14.6 Solvencia técnica para empresas de nueva creación (completar siempre que se trate de contratos NO sujetos a regulación armonizada)

15.- GARANTÍA PROVISIONAL

15.1 Constitución de la Garantía Provisional :

☐ SI (justificación)

☒ NO

15.2 Importe total de la garantía provisional (hasta el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, excluido IVA)

- Órgano a cuya disposición ha de constituirse la garantía:
- N.I.F.:



Periodo de vigencia de la garantía. Conforme a lo señalado en el art. 106 de la LCSP.

15.3 Importe de la garantía provisional por lote:

Nº de lote	Importe de la garantía provisional

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Para establecer los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta en el presente procedimiento, es importante analizar la naturaleza del objeto de contratación.

En el presente caso es necesario valorar diversas cuestiones. Es importante las características de los reactivos a suministrar pero también es importante la valoración de los equipos, del proyecto y también del servicio técnico del mismo

Se procede a realizar un reparto de puntuación entre criterio económico y criterio técnico obedeciendo al porcentaje de 60% criterio técnico y 40 % criterio económico en cada uno de los 8 lotes que conforman la licitación

LOS LICITADORES DEBERÁN OBTENER UN UMBRAL MINIMO DEL 50 % DE LA PUNTUACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE Nº 2) PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO.

16.1 Relación de los criterios

LOTE 1- AUTOMATIZACIÓN

CRITERIOS TÉCNICOS (60%)	1000
CRITERIOS ECONÓMICOS (40%)	667
TOTAL (100%)	1.667

CRITERIOS TECNICOS CUALITATIVOS

DESGLOSE CRITERIOS TECNICOS	1000 PTOS
Repercusión práctica para el laboratorio	500 puntos
Calidad global de la oferta presentada.	400 puntos
Plan de instalación	100 puntos.

Repercusión práctica para el laboratorio	500 puntos
Sistema preanalítico con capacidad para la detección de muestras hemolizadas antes de su procesamiento	Hasta 25 puntos. Fiabilidad: Se otorgaran 13 puntos al equipo que,



(25 puntos)	teniendo el sistema de detección el mismo sea el mas fiable (menor margen de error). Resto de manera proporcional Velocidad: Se otorgaran 12 puntos al equipo que, teniendo sistema de detección realice el proceso en el menor tiempo posible. Resto de manera proporcional
Carga continua de reactivos en los analizadores de Bioquímica e Inmunoquímica, sin necesidad de parar los equipos	Hasta 100 puntos. Se aplicará la mayor puntuación a la oferta que presenta el mayor número de equipos con la opción de carga continua, tanto en Bioquímica como en Inmunoquímica. Resto de manera proporcional
Reactivos listos para su uso, sin necesidad de preparación	Hasta 50 puntos, de acuerdo a la siguiente valoración: Se otorgará 50puntos a la empresa que presente el 100% de los reactivos ofertados "listos para su uso" y se considerará con 0 puntos a la oferta que presenta menos del 90% de reactivos listos para su uso. Las ofertas que presentan un porcentaje entre el 90 y el 100 % se les asignará puntuación de manera proporcional
Calibradores listos para su uso, sin necesidad de reconstitución	Hasta 50 Puntos. Se otorgará 50puntos a la empresa que presente el 100% de los calibradores ofertados "listos para su uso" y se considerará con 0 puntos a la oferta que presenta menos del 90% de calibradores listos para su uso. Las ofertas que presentan un porcentaje entre el 90 y el 100 % se les asignará puntuación de manera proporcional
Duración promedio de un mismo lote del multicalibrador utilizado para las pruebas de Bioquímica General	Hasta 50 puntos. Se otorgará 50 puntos a las ofertas que la duración promedio de un mismo lote del calibrador sea de 12 meses o superior, otorgándose 0 puntos a la oferta que presenta una duración igual o inferior a 6 meses. El resto de ofertas que presenten una duración > 6 y < 12 meses de manera proporcional
Controles listos para su uso, sin necesidad de reconstitución	Hasta 50 puntos, de acuerdo a la siguiente valoración: Se otorgará 50 puntos a la empresa que presente el 100% de los controles ofertados "listos para su uso" y se considerará con 0 puntos a la oferta que presenta menos del 90% de controles listos para su uso. Las ofertas que presentan un porcentaje entre el 90 y el 100 % se les asignará puntuación de manera



	proporcional
	Hasta 25 puntos.
Tiempos diarios de puesta en marcha de los equipos, de mantenimiento y de cierre	.- Oferta con tiempos menores diarios de puesta en marcha, mantenimiento y cierre de los equipos, 25 puntos.
	.- Oferta con tiempos mayores diarios de puesta en marcha, mantenimiento y cierre de los equipos, 0 puntos.
	.- Resto de ofertas, puntuación proporcional.
	Hasta 50 puntos
Grado de automatización de los mantenimientos preventivos a nivel de usuario	.- Oferta con mayor grado de automatización de los mantenimientos preventivos a nivel del usuario del total de ofertas presentadas :50 puntos
	.- Oferta con menor grado de automatización de los mantenimientos preventivos a nivel del usuario del total de ofertas presentadas :0 puntos
	.- Resto de ofertas, puntuación proporcional.
Posibilidad de programación de los mantenimientos preventivos diarios en los equipos de Bioquímica e Inmunoquímica para su realización automática, en horario definido por el laboratorio y sin intervención o presencia del usuario	Hasta 25 puntos. SI: 75 puntos No : 0 puntos
	Hasta 75 puntos
Asistencia técnica telefónica por personal técnico para los equipos de Bioquímica e Inmunoquímica (no call center de incidencias aparatos)	.- Oferta con asistencia técnica telefónica 24x7 (24 horas, 7 días de la semana), 75 puntos.
	.- Oferta con el menor tiempo de cobertura de asistencia técnica telefónica, 0 puntos.
	.- Resto de ofertas, puntuación proporcional.
Calidad global de la oferta presentada.	400 puntos



Adecuación del proyecto ofertado a las necesidades del laboratorio.;	Hasta 150 puntos. Se valorará con la mayor puntuación la mejor solución en su conjunto, ateniéndose a las siguientes características : la adaptación del equipamiento ofertado a los espacios disponibles, la reducción de los procesos y acciones sin valor en el laboratorio; el grado de automatización del proyecto y, la consolidación de las pruebas licitadas en un menor número de analizadores
Sistema de gestión de transporte de muestras que permita el control y la trazabilidad de las muestras desde los puntos de extracción al laboratorio o entre laboratorios.	Hasta 100 puntos .- Se valorará con la máxima puntuación la oferta que presente un sistema de gestión de transporte de muestras que permita la trazabilidad y el control a través de una sistema de gradillas de transporte de muestras, con identificación mediante radiofrecuencia que permitan la trazabilidad de la muestra y el control de tiempos y temperatura de transporte a nivel de muestra, con asignación aleatoria de la posición del tubo en la gradilla. .- Se valorarán con hasta 50 puntos las ofertas que presenten otros sistemas de gestión de transporte que permita el control y la trazabilidad de las muestras.
Sistema de gestión de reactivos y/o muestras del laboratorio. Se valorará la posibilidad del sistema para almacenar reactivos y/o muestras refrigeradas con trazabilidad del proceso y fácil localización; capacidad para definir diferentes archivos de muestras; el control de consumibles y reactivos almacenados en otras localizaciones del laboratorio; el control de lotes y caducidades de reactivos y, la gestión de stocks de reactivos	Hasta 100 puntos. Se valorará con hasta 100 puntos la oferta que presente un sistema de gestión de reactivos que permita almacenar reactivos y muestras de forma conjunta. Se valorará con hasta 50 puntos la oferta que presente un sistema de gestión de reactivos que permita almacenar reactivos y muestras pero de manera individual. (por un lado reactivos y por otro muestras)
Control interno externalizable mediante un software que permita el intercambio de resultados con otros laboratorios	Hasta 50 puntos Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente un control interno con la mejor manejabilidad y automatización del sistema y la mayor facilidad de obtención de datos.
Plan de instalación	100 puntos.
Plan de instalación y puesta en marcha del	Hasta 100 puntos. Se otorgará la mayor puntuación a



equipamiento y servicios ofertados. Seguimiento global del proceso.

la mejor solución en su conjunto, ateniéndose al menor tiempo posible de duración de la solución temporal y con el menor impacto en la actividad diaria del laboratorio y otorgándose 0 puntos a la solución que mas tiempo de duración de la solución temporal oferte. Resto proporcional

CRITERIO ECONÓMICO

Con respecto al criterio precio, se otorgarán cero puntos a las ofertas que igualen el importe máximo de licitación del acuerdo marco, quedando excluidas aquellas que superen el precio de licitación por lote. El resto de propuestas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Puntos precio X} \frac{\text{Importe de licitación} - \text{Importe de la oferta a valorar}}{\text{Importe de licitación} - A}$$

Siendo A= 90% del precio de licitación o la oferta mas baja admitida a licitación.

Lote 2- HEMATIMETRIA

CRITERIOS TÉCNICOS (60%)	100
CRITERIO ECONÓMICOS (40%)	67
TOTAL (100%)	167

CRITERIOS TECNICOS CUALITATIVOS

DESGLOSE CRITERIOS TECNICOS	100 PTOS
Repercusión práctica para el laboratorio	60 puntos
Calidad global de la oferta presentada.	30 puntos
Plan de instalación	10 puntos.

Repercusión práctica para el laboratorio	60 puntos
Contaje de plaquetas como mínimo por dos metodologías diferentes. Se valorará con la máxima	15 puntos. - posee 2 o más métodos de contaje de



puntuación que una de ellas sea la fluorescencia	- posee 2 o más métodos de conteo de plaquetas y uno de ellos es por fluorescencia= 15 puntos - posee 2 o más métodos de conteo de plaquetas y ninguno de ellos es por fluorescencia= 5 puntos - no dispone de la posibilidad de conteo de plaquetas por dos metodologías= 0 puntos
Realización de parámetros reticulocitarios (además del recuento y porcentaje de reticulocitos). Se valorará la inclusión de parámetros con aplicación clínica en la detección directa de ferropenia en el paciente	Hasta 10 puntos. Se otorgará la mayor puntuación a la solución que incluya la detección del mayor número de parámetros con aplicación clínica en la detección directa de ferropenia en el paciente. Se otorgará 0 puntos a la oferta que no presente esta posibilidad y resto de manera proporcional en función del número de parámetros.
Tiempo de cierre del sistema(que incluya lavado del equipo)	15 puntos Equipo con tiempo de cierre menor o igual a 15 min=15 puntos Mayor de 15 min y hasta 30 minutos =5 puntos. Equipo con tiempo de cierre superior a 30 minutos =0 puntos
El módulo de líquidos biológicos dispone de parámetros para diagnóstico in vitro con marcado IVD y validados por organismos internacionales,	Hasta 10 puntos Dispone de mas de 5 parámetros: 10 puntos . Dispone de 2 a 5 parámetros= 5 puntos. Dispone de menos de 2 parámetros =0 puntos
Número de controles internos del analizador para todos los parámetros (incluidos reticulocitos, eritroblastos y granulocitos inmaduros)	15 puntos .- El analizador solo precisa un único control interno para todos los parámetros_ Si :15 puntos //No 0 pto
Calidad global de la oferta presentada	Hasta 30 puntos
Adecuación del proyecto ofertado a las necesidades del laboratorio .	Hasta 30 puntos.



	consolidación de las pruebas licitadas en un menor número de analizadores
Plan de instalación	10 puntos.
Plan de instalación y puesta en marcha del equipamiento y servicios ofertados. Seguimiento global del proceso.	Hasta 10 puntos. Se otorgará la mayor puntuación a la mejor solución en su conjunto ateniéndose al mejor tiempo posible de duración de la solución temporal y con el menor impacto en la actividad diaria del laboratorio y otorgándose 0 puntos a la solución que mas tiempo de duración de la solución temporal oferte. Resto proporcional

CRITERIO ECONÓMICO

Con respecto al criterio precio, se otorgarán cero puntos a las ofertas que igualen el importe máximo de licitación del acuerdo marco, quedando excluidas aquellas que superen el precio de licitación por lote. El resto de propuestas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Puntos precio } X \frac{\text{Importe de licitación} - \text{Importe de la oferta a valorar}}{\text{Importe de licitación} - A}$$

Siendo A= 90% del precio de licitación o la oferta mas baja admitida a licitación.

Lote 3- GASOMETRIA

CRITERIOS TÉCNICOS (60%)	100
CRITERIO ECONÓMICOS (40%)	67
TOTAL (100%)	167

CRITERIOS TECNICOS CUALITATIVOS

DESGLOSE CRITERIOS TECNICOS	100 puntos
Calidad global de la oferta presentada.	53 puntos
Repercusión práctica para el laboratorio	28 puntos
Prestaciones adicionales	19 puntos



Calidad global de la oferta presentada	53 puntos.
Tecnología de electrodos selectivos independientes de larga duración.	El equipo ofertado presenta tecnología de electrodos ; Si: 25 puntos /No : 0 ptos-
Sistema de homogeneización automática de las muestras que permita la automatización de la introducción de las muestras en el equipo.	15 puntos El equipo presenta un sistema de homogeneización automática de muestras con introducción automática de las mismas :Si: 7,5 ptos //No 0 ptos. El equipo, además de presentar el sistema de homogeneización, permite introducir más de una muestra de manera simultánea: Sí: 7,5 ptos //No : 0 ptos
Control interno externalizable mediante un software que permita el intercambio de resultados con otros laboratorios	Hasta 5 puntos Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente un control interno con la mejor manejabilidad y automatización del sistema y la mayor facilidad de obtención de datos. Se otorgará 0 puntos a la que no lo presente y 1 a la oferta que presente la menor automatización del sistema, resto proporcional
Determinación de parámetros adicionales en los analizadores	Hasta 8 puntos. Se asignarán 2 puntos por cada parámetro adicional respecto a los solicitados en el pliego técnico, hasta un máximo de 4 pruebas
Repercusión práctica para la rutina del laboratorio.	28 puntos
Varios niveles de control de calidad interno.	Hasta 8 puntos, .-Más de 3 niveles de control, 8 puntos .-3 niveles de control, 4 puntos .-2 niveles de control, 0 puntos
Control de calidad interno que refleje el tratamiento de las muestras de sangre de los pacientes. Se valorará que las muestras de control interno se procesen de igual forma a las muestras de pacientes, en cuanto a la toma de la muestra y secuencia de medición	10 puntos Oferta control de calidad interno tto de muestras de sangre procesadas de la misma manera a las muestras de pacientes: Si: 10 ptos //NO : 0 ptos
Grado de automatización de los mantenimientos	Hasta 5 puntos.



preventivos realizados a nivel de usuario..	Se aplicaran los puntos de manera proporcional asignando el mayor numero de puntos a oferta que presente mayor grado de automatización de los mantenimientos preventivos, 0 a la que menor grado presente y resto proporcional.
Se valoraran los menores valores mínimos requeridos para micromuestras	5 puntos .- Oferta con menor volumen mínimo: 5 puntos .- oferta con mayor volumen mínimo: 0 puntos .- Resto de ofertas, puntuación proporcional
Prestaciones Adicionales	19 puntos.
1.- Suministro de sistemas de extracción de muestras adecuados a las necesidades del centro	Licitador aporta un sistema de extracción de muestras, que facilite la automatización preanalítica compatible con los equipos durante toda la vigencia del contrato (ejemplo suministro de jeringuillas con sistema de seguridad) Si=15 pts //no =0 pts
2.- Equipo para la determinación de pH, pCO2 y pO2 en localización externa	4 puntos. Licitador aporta el equipo: Si= 4 puntos /7No: 0 pts.

CRITERIO ECONÓMICO	
<u>Con respecto al criterio precio</u>, se otorgarán cero puntos a las ofertas que iguallen el importe máximo de licitación del acuerdo marco, quedando excluidas aquellas que superen el precio de licitación por lote. El resto de propuestas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = \text{Puntos precio } X \frac{\text{Importe de licitación} - \text{Importe de la oferta a valorar}}{\text{Importe de licitación} - A}$ Siendo A= 90% del precio de licitación o la oferta mas baja admitida a licitación.	
LOTE 4 : ORINAS	
CRITERIOS TÉCNICOS (60%)	100
CRITERIO ECONÓMICOS (40%)	67



TOTAL (100%)		167
CRITERIOS TECNICOS CUALITATIVOS		
DESGLOSE CRITERIOS TECNICOS		100
Repercusión práctica para el laboratorio		45
Calidad global de la oferta presentada.		40
Prestación adicional		15
Repercusión practica para el laboratorio	45 puntos	
Posición de análisis urgente para tira reactiva de orina en el analizador a ritmo programado	10 puntos La oferta presenta posibilidad de posición de análisis urgente Si=10 ptos//no =0 ptos	
Carga continua de reactivos en el analizador a ritmo programado sin detener el análisis de las muestras..	10 puntos. La oferta presenta esta posibilidad SI=10 ptos //no 0 ptos	
Identificación automática del tipo de cristales en el analizador del sedimento urinario	Hasta 10 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que identifique el mayor número de tipos de cristales y 0 puntos al menor. Resto proporcional.	
Identificación de elementos formes de forma automática en el analizador del sedimento urinario	Hasta 10 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que identifique el mayor número de elementos formes de forma automática y 0 puntos al menor. Resto proporcional	
Software que permite la gestión remota de resultados e imágenes desde otros PC	5 puntos. Presenta software : Si =5 puntos //No:0 ptos	
Calidad global de la oferta presentada	40 puntos	
Utilización del mismo tipo de tira reactiva en el analizador programado y urgencias.	10 puntos. Si: 10 ptos //No :0 ptos	
Expresión de los resultados del sedimento urinario del analizador a ritmo programado tanto en campo	10 puntos. Si: 10 ptos//No:0 ptos	



microscópico como por unidad de volumen	
Captura de imágenes en el analizador de sedimento urinario tanto por microscopía de campo claro como de contraste de fases	5 puntos. Si: 5 ptos//No:0 ptos
Determinación de la densidad urinaria basada en el método de referencia (medida del índice de refracción) en el analizador a ritmo programado	5 puntos. Si: 5 ptos//No:0 ptos
Configuración a nivel de usuario de los rangos de resultados en el informe del sedimento urinario	. Hasta 5 puntos. Si: 5 ptos//No:0 ptos
Posibilidad de utilizar manualmente el microscopio en el analizador automático del sedimento urinario	5 puntos. Si: 5 ptos//No:0 ptos
Prestación adicional	15 puntos
Automatización del sedimento urinario de urgencias	El Licitador oferta equipo para automatizar el sedimento urinario de urgencias : Si: 15 ptos // No: 0 ptos.

CRITERIO ECONÓMICO

Con respecto al criterio precio, se otorgarán cero puntos a las ofertas que igualen el importe máximo de licitación del acuerdo marco, quedando excluidas aquellas que superen el precio de licitación por lote. El resto de propuestas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Puntos precio} \times \frac{\text{Importe de licitación} - \text{Importe de la oferta a valorar}}{\text{Importe de licitación} - A}$$

Siendo A= 90% del precio de licitación o la oferta mas baja admitida a licitación.

LOTE 5: HEMOGLOBINA GLICOSILADA

CRITERIOS TÉCNICOS (60%)	100
CRITERIO ECONÓMICOS (40%)	67
TOTAL (100%)	167

CRITERIOS TECNICOS CUALITATIVOS



DESGLOSE CRITERIOS TECNICOS	100
Repercusión práctica para el laboratorio	85
Calidad global de la oferta presentada.	15

Repercusión practica para el laboratorio	85 puntos
Se valorará la posibilidad de recarga de reactivos sin necesidad de parar el equipo permitiendo así un flujo continuo de trabajo	25 puntos Si: 25 puntos // No: 0 puntos
Calibración de columna independiente de lote de reactivos para la elusión	25 puntos Si: 25 puntos // No: 0 puntos
Reactivos para la elusión de la muestra listos para su uso, que no exijan manipulación para minimizar errores	Hasta 10 puntos La oferta presenta la totalidad de los reactivos listos para su uso =10 puntos .La oferta presenta menos de 10 reactivos listos para su uso = 0 puntos. Resto proporcional
Se valorará la mayor duración de la vida útil de la columna	Hasta 15 puntos La Oferta que presenta mayor duración se otorgarán los 15 puntos. La oferta que presente el menor tiempo de duración se calificará con 0 puntos. Resto proporcional
Simplificación de mantenimientos. Se valorará la integración de columna, precolumna y prefiltro o cualquier componente adicional en un sólo componente estructural	Hasta 10 puntos Se valorará la integración de los componentes que de cómo consecuencia la simplificación, valorándose también otras posibles soluciones alternativas
Calidad global de la oferta presentada	Hasta 15 puntos
Sistema de termostatación de la columna a temperaturas elevadas para eliminar el efecto de fluctuaciones de temperatura ambiente	10 puntos. El licitador aporte el sistema: Si 10 puntos //No 0 puntos
Estabilidad de calibración. Se valorará el mayor número de separaciones o, en su caso, el intervalo de tiempo más prolongado entre requerimientos de calibración	Hasta 5 puntos. Se aplicaran los puntos de manera proporcional asignando el mayor numero de puntos a la oferta que presente mayor intervalo de tiempo entre requerimientos de calibración y 0 puntos a la que menor intervalo presente. Resto proporcional

CRITERIO ECONÓMICO



Con respecto al criterio precio, se otorgarán cero puntos a las ofertas que igualen el importe máximo de licitación del acuerdo marco, quedando excluidas aquellas que superen el precio de licitación por lote. El resto de propuestas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Puntos precio } X \frac{\text{Importe de licitación} - \text{Importe de la oferta a valorar}}{\text{Importe de licitación} - A}$$

Siendo A= 90% del precio de licitación o la oferta mas baja admitida a licitación.

LOTE 6.- ELECTROFORESIS

CRITERIOS TÉCNICOS (60%)	100
CRITERIO ECONÓMICOS (40%)	67
TOTAL (100%)	167

CRITERIOS TECNICOS CUALITATIVOS

DESGLOSE CRITERIOS TECNICOS	100
Repercusión práctica para el laboratorio	55
Calidad global de la oferta presentada.	45

Repercusión práctica para el laboratorio.	Hasta 55 puntos.
Mayor versatilidad y facilidad de manejo de software del equipo de proteinogramas.	Hasta 25 puntos Se valorará la mejor oferta teniendo en cuenta aspectos tales como la capacidad para modificar picos, superposición de curvas, edición de comentarios, vinculación de imágenes de placas de inmunofijación y curvas de inmunotipado, etc
Mantenimientos preventivos. Mayor sencillez y menor frecuencia	Hasta 15 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la mejor solución que contemple este aspecto, teniendo en cuenta la mayor sencillez y la menor frecuencia de los mantenimientos (7.5 puntos cada criterio)
Realización simultánea de dos o más inmunofijaciones de muestras diferentes	10 puntos. Si: 10 puntos //no: 0 puntos



Presentación de las curvas en mosaico para ahorro de tiempo en la interpretación de gráficas	5 puntos. Si: 5 puntos /7No: 0 puntos
Calidad global de la oferta presentada.	Hasta 45 puntos
Automatización de los procedimientos para la realización de proteinogramas séricos, urinarios e inmunofijaciones en suero y orina.	Hasta 25 puntos Se otorgarán los 25 puntos a la oferta que presenta mayor grado de automatización y 0 puntos a la que suponga un menor grado de automatización. Resto proporcional.
Posibilidad de análisis en muestras de LCR	10 puntos Si: 10 puntos //no: 0 puntos
Asistencia técnica especializada en la interpretación de imágenes dudosas, tanto en proteinograma como en inmunofijación. Existencia de un servicio consultor especializado para la consulta de resultados.	10 puntos. Si: 10 puntos// No : 0 pto

CRITERIO ECONÓMICO

Con respecto al criterio precio, se otorgarán cero puntos a las ofertas que iguallen el importe máximo de licitación del acuerdo marco, quedando excluidas aquellas que superen el precio de licitación por lote. El resto de propuestas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Puntos precio} \times \frac{\text{Importe de licitación} - \text{Importe de la oferta a valorar}}{\text{Importe de licitación} - A}$$

Siendo A= 90% del precio de licitación o la oferta más baja admitida a licitación.

LOTE 7.- VELOCIDAD DE SEDIMENTACION

CRITERIOS TÉCNICOS (60%)	100
CRITERIO ECONÓMICOS (40%)	67
TOTAL (100%)	167

DESGLOSE CRITERIOS TECNICOS	100
Repercusión práctica para el laboratorio	100 puntos



Análisis sobre tubo de EDTA.	Hasta 100 puntos .- El equipo trabaja sobre tubo EDTA= 100 puntos .- El equipo no trabaja sobre tubo EDTA : 0 ptos
CRITERIO ECONÓMICO	
Con respecto al criterio precio, se otorgarán cero puntos a las ofertas que igualen el importe máximo de licitación del acuerdo marco, quedando excluidas aquellas que superen el precio de licitación por lote. El resto de propuestas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = \text{Puntos precio } X \frac{\text{Importe de licitación} - \text{Importe de la oferta a valorar}}{\text{Importe de licitación} - A}$ Siendo A= 90% del precio de licitación o la oferta mas baja admitida a licitación.	
LOTE 8.- COAGULACIÓN	
CRITERIOS TÉCNICOS (60%)	100
CRITERIO ECONÓMICOS (40%)	67
TOTAL (100%)	167
CRITERIOS TECNICOS	
Repercusión práctica para el laboratorio	100 puntos
Mayor número de reactivos de los diferentes test listos para su uso	Hasta 8 puntos .- Oferta con mayor número de reactivos de los diferentes test listos para su uso=8 puntos .-Oferta con menor número de reactivos listos para su uso, 0 puntos Resto de ofertas, puntuación proporcional
Mayor número de reactivos precalibrados	Hasta 8 puntos .- Oferta con mayor número de reactivos precalibrados=8 puntos .-Oferta con menor número de reactivos listos para su uso, 0 puntos



	Resto de ofertas, puntuación proporcional
Sistema de detección mecánica del coágulo	(Si/No) 8 puntos: Se otorgaran 8 puntos a los ofertas que tengan un sistema de detección, otorgando 0 puntos a las que no lo posean.
Reactivo TP (Tromboplastina) con ISI 1 con capacidad de calcular el valor del fibrinógeno derivado durante la determinación del TP sin gasto adicional de reactivo ni demora en el tiempo de realización	7 puntos Si: 7 puntos // No: 0 puntos
Reactivo TP (Tromboplastina) altamente sensible con ISI 1 sin interferencias con la heparina no fraccionada (HNF) ó de la Heparina de bajo peso molecular (HBPM) en dosis terapéuticas	Hasta 5 puntos Si: 5 puntos // No: 0 puntos
Posibilidad de congelación de los reactivos / controles a $\leq -20^{\circ}\text{C}$ sin perder la estabilidad para reactivo con uso muy limitado (TT, antitrombina III, fibrinógeno)	3 puntos Si: 3 puntos// No :0 puntos
Capacidad de procesar tubo primario en todas las posiciones del analizador, tanto urgentes como de rutina	4 puntos Si: 4 puntos // No: 0 puntos
Capacidad para detectar y discriminar reactivos y muestras en cualquier posición que se coloquen dentro del equipo	2 puntos Si: 2 puntos // No: 0 puntos
Lectura integrada en el equipo de códigos de barras de muestras y reactivos sin necesidad de pasar lector previamente	7 puntos Si: 7 puntos // No: 0 puntos
Carga y descarga continua de muestras en cualquier momento del procesamiento sin interrumpir ningún proceso analítico	7 puntos Si: 7 puntos // No: 0 puntos
Detección y alarmas de la presencia de microcoágulos con el plasma en el momento de su aspiración así como interferencias analíticas por hemólisis, ictericia y lipemia(Umbrales configurables y validados por el fabricante y representación gráfica	7 puntos Si: 7 puntos // No: 0 puntos
Posibilidad de analizar simultáneamente muestras, controles y calibradores	3 puntos Si: 3 puntos // No: 0 puntos
Resultados del TP-Fib , TTPa y D- dímero ≤ 7 minutos una vez introducida la muestra en el analizador	5 puntos Si: 5 puntos // No: 0 puntos
Estabilidad de los reactivos TP y TTPa en analizador >	3 puntos



7 días	Si: 3 puntos // No: 0 puntos
Sistema experto de validación y configuración de reglas de decisión	7 puntos Si: 7 puntos // No: 0 puntos
Posibilidad de trabajar con diferentes lotes del mismo reactivo	2 puntos Si: 2 puntos // No: 0 puntos
Mantenimientos recomendados sencillos, todos ≤ 5 minutos	4 puntos Si: 4 puntos // No: 0 puntos
Posibilidad de automatización pre-analítica (clasificador y distribuidor de muestras)	2 puntos Si: 2 puntos // No: 0 puntos
Sistema de aviso de mantenimientos en el propio analizador	4 puntos Si: 4 puntos // No: 0 puntos
Posibilidad de realizar un segundo control externo de las pruebas incluidas en este concurso a coste cero para poder acceder a una acreditación de las pruebas de coagulación realizadas en el centro	Hasta 4 puntos Si: 4 puntos // No: 0 puntos

CRITERIO ECONÓMICO

Con respecto al criterio precio, se otorgarán cero puntos a las ofertas que iguallen el importe máximo de licitación del acuerdo marco, quedando excluidas aquellas que superen el precio de licitación por lote. El resto de propuestas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Puntos precio} \times \frac{\text{Importe de licitación} - \text{Importe de la oferta a valorar}}{\text{Importe de licitación} - A}$$

Siendo A= 90% del precio de licitación o la oferta mas baja admitida a licitación.

*** Ofertas integradoras:** (En el caso de su admisión se indicará la aplicación de estos criterios de adjudicación en las mismas) no

Necesidad de :

1- Constitución de Comité de Expertos: ☒ SI ☐ NO

Su composición será publicada en el perfil de contratante.

2- Organismo técnico especializado:

- Plazo para efectuar la valoración:
- Límites máximo y mínimo de la valoración:



16.2 Consideración del carácter de ofertas anormales o desproporcionadas:

☒ SI. Parámetros objetivos para su determinación en el caso de que existan varios criterios de valoración objetivos: (149.2.b) LCSP)

Para el cálculo de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se considerará como tal la oferta inferior en más de 60 unidades porcentuales a la media aritmética del conjunto de los criterios de valoración de las ofertas presentadas. En el caso de que concurriera un solo licitador se considerará oferta desproporcionada la inferior a la puntuación máxima de los criterios de valoración de las ofertas presentadas en más de 70 unidades porcentuales

Cuando empresas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de este contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas vinculadas

La adjudicación al licitador que presente el precio más bajo no procederá cuando el órgano de contratación presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, por la Mesa de contratación se tramitará el correspondiente procedimiento en el que deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado. En ningún caso se admitirá como justificación de la baja temeraria el abono de salarios por debajo del mínimo señalado en el Convenio Colectivo aplicable al sector en el que se incluya la empresa licitadora.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Si la Mesa de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado anterior, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, propondrá al órgano de contratación la exclusión de la empresa y la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa que pueda ser cumplida a satisfacción, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas

☐ NO

16.3 Procedimiento de adjudicación por fases:

Explicación de las fases y de los umbrales mínimos. LOS LICITADORES DEBERÁN OBTENER UN UMBRAL MINIMO DEL 50 % DE LA PUNTUACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE Nº 2) PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO.

16.4.- PRESENTACIÓN Y EXPOSICION DE LA SOLUCIÓN TECNICA



Todos los licitadores deberán presentar a la Comité de expertos que se cree al efecto la solución técnica propuesta.

Estas exposiciones se realizarán una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y una vez abiertos los sobres nº 1 documentación administrativa y sobre nº 2 documentación técnica sometida a juicio de valor.

El día y hora señalado para cada uno de los licitadores así como el tiempo máximo de duración de la exposición, será publicado en el perfil de contratante con un plazo mínimo de 7 días a la fecha de la exposición. El tiempo otorgado en cada uno de los lotes será proporcional al volumen y complejidad del mismo, otorgándose el mismo tiempo a todos los licitadores presentados al mismo lote. Cada licitador podrá acudir con un máximo de 3 representantes a la exposición

16.5 Criterios de desempate: (artículo 147 de la LCSP)

☒ SI (Establecer los criterios de desempate a aplicar)

El empate se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

☐ NO

17.- GARANTÍA DEFINITIVA

17.1 Constitución de la Garantía Definitiva:

☒ SI

☐ NO (justificación de la exención)

17.2 Importe total de la garantía definitiva

☐ 5 % del importe de la adjudicación, IVA excluido):

☒ 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido para el caso de que la presupuesto se calcule en precios unitarios

- Órgano a cuya disposición ha de constituirse la garantía:

Servicio de Salud del Principado de Asturias

- C.I.F: Q 8350064 E

- Periodo de vigencia de la garantía. *Conforme a lo señalado en el art. 111 de la LCSP.*

17.3 Garantía complementaria (hasta un máximo de un 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IVA)



☐ SI. Cuantía: ☒ NO

17.4 Autorización de la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva en caso de recepción parcial:

☐ SI ☒ NO

17.5. Constitución de la garantía por medios electrónicos: NO (art. 108.3 de la LCSP)

18.- PLAZO DE GARANTÍA

18.1 Se establece plazo de garantía:

☒ SI ☐ NO (justificación de la no exigencia)

18.2 Plazo de garantía establecido: 2 meses desde la finalización del contrato o de sus prorrogas

19.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

19.1 Lugar: Hospital Vital Alvarez Buylla

19.2 Plazo de entrega de los bienes: Establecido en el pliego de prescripciones técnicas

19.3 Plazo de caducidad: Establecido en pliego de prescripciones técnicas

20.- RÉGIMEN DE PAGO

☐ **Pago único:** previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad del suministro o de las prestaciones objeto del contrato

☒ **Pagos parciales:**

Se abonará mediante pagos parciales contra la realización y facturación de los suministros prestados, siempre y cuando estos se desarrollen en los plazos previstos en el contrato y en la forma y con el contenido indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y estén conformados por el jefe de servicio que se designe para ello

☐ **Otros tipos de pago:** describir.....

(De acuerdo con la legislación vigente).

- De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la LCSP, en las facturas deben constar los siguientes datos:

Requisitos de la factura: la factura que emita el adjudicatario ha de cumplir con los requisitos señalados en el Capítulo II del Título I del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. En la factura, junto con los requisitos exigidos en este Real



Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, se hará constar:

Órgano de Contratación: Gerencia del Área Sanitaria VII

Destinatario de la factura: SERVICIO CONTABILIDAD HOSPITAL VITAL ALVAREZ BUYLLA

Lugar de presentación: La factura habrá de presentarse en el Registro General del Hospital Vital Álvarez Buylla (**Plaza de los Sindicatos Mineros- 33600.- Mieres**)

El órgano encargado de tramitar la gestión de la misma, Servicio de Contabilidad del Hospital Vital Álvarez Buylla.

Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Dirección de Gestión Económica y Financiera del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Datos para factura electrónica (obligatoria si ésta es superior a los 5.000€):

Cod. DIR. Oficina contable	Cod. DIR. Órgano gestor	Cod. DIR. Unidad de tramitación
A03005861 (Servicio de Salud del Principado de Asturias)	A03006370 (Área Sanitaria VII)	A03006371 (Servicio de Contabilidad Área Sanitaria VII)

- La conformidad de la factura será realizada por: (órgano encargado de dar la conformidad a la factura).- Responsable Laboratorio del Hospital Vital Alvarez Buylla
- Pago directo a los subcontratistas:
 - ☐ SI. Forma de presentación:
 - ☒ NO

21.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

21.1. Documentación y Número de sobres a presentar: Solicitud de participación y 3 SOBRES

21.2.- Lugar de presentación : Registro General del Área Sanitaria VII

Plaza de los sindicatos Mineros nº 3

33600 – Mieres –Asturias

21.2. Contenido de los sobres:

SOBRE Nº 1- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL:

En el exterior del sobre y de forma bien visible y sin que sea preciso para su lectura abrir el mismo, se consignará lo siguiente



Sobre n1 º DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

DENOMINACION

Nº EXPTE

LICITADOR: (Nombre o razón social, CIF/DNI teléfono, fax y dirección de correo electrónico)

REPRESENTANTE : (Nombre y apellidos del representante legal y numero de DN)

Nº lote o Lotes a los que se presenta

Fecha y FIRMA: (firma de licitador o representante que presenta la proposición)

21.2.1 Documentación Administrativa general

Su contenido se detalla en la cláusula 3.5.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares del que este cuadro de características forma parte. :

21.2.2 .- Documentación específica de esta licitación en particular.

1 COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES a la ejecución del contrato

Conforme el Anexo que se adjunta al pliego (incluida dentro del Modelo de Declaraciones y Autorizaciones que acompaña a este pliego como Anexo -3)

SOBRE Nº 2 - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR:

En el exterior del sobre y de forma bien visible y sin que sea preciso para su lectura abrir el mismo, se consignará lo siguiente

Sobre n2 º DOCUMENTACION TÉCNICA

DENOMINACION

Nº EXPTE

LICITADOR: (Nombre o razón social, CIF/DNI teléfono, fax y dirección de correo electrónico)

REPRESENTANTE : (Nombre y apellidos del representante legal y numero de DN)

Nº lote o Lotes a los que se presenta

Fecha y FIRMA: (firma de licitador o representante que presenta la proposición)

1.-Contenido del sobre:

I. INDICE Contendrá una relación enumerada de los documentos contenidos en el sobre y su referencia paginada que refiera la documentación.

II. Un ejemplar impreso, debidamente encuadernado, y otro en soporte digital, de un Proyecto de equipamiento, instalación y mantenimiento del Lote al que se licita. En caso de que existiese contradicción o discrepancia entre la documentación presentada en papel y la documentación presentada en formato digital, prevalecerá la documentación presentada en papel.



Este Proyecto, redactado en castellano, contendrá la solución técnica aportada por el licitador, debiendo contener, al menos, los siguientes apartados:

A. **Diseño:** En esta apartado se justificará y explicará con detenimiento las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los equipos que propone. En este apartado, también se incluirán perspectivas foto del proyecto del licitador, y cuanta información gráfica quiera añadir el licitador para la mejor comprensión de la propuesta.

B. **Ejecución del proyecto:** En este apartado de la memoria se detallarán los medios humanos y materiales que pone a disposición del proyecto, un cronograma detallado de ejecución de obras por capítulos, actuaciones ante imprevistos que impidan cumplir con los plazos detallados en el cronograma, y protocolos de Test, puesta en Servicio y Adecuación Reglamentaria de la instalaciones. Se deberán detallar, al menos, las siguientes Fases de Actividad, Fase preliminar (actividades de replanteo, suministro), fase de instalación (actividades de montaje, conexonado), fase de pruebas (calibración y pruebas de equipamiento y sistema de información de laboratorio), fase de puesta en marcha (actividades de ajuste de parámetros y puesta en funcionamiento ordinario del equipamiento).

C. **Documentación gráfica de la instalación de los equipos:** se determinarán las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberá cumplir el Centro destinatario del equipamiento para el correcto funcionamiento del producto ofertado, indicándose, al menos las fuentes de suministro de energía necesarias, sus características y consumo estimado, las fuentes de gases y otros fluidos (refrigerantes, lavado, etc.) necesarios, sus características y consumo estimado, espacio físico útil necesario. Se incluirá además planos generales del proyecto incluyendo las diferentes áreas del laboratorio, circuitos de trabajo, conexión a redes existentes, planos específicos de cada área de laboratorio, despieces y ensamble.

D. **fichas técnicas de los equipo, referencia del fabricante, distribuidor, licitador, marca comercial** de los equipos, descripción y documentación con las especificaciones técnicas relativas a los mismos suficientes para poder comprobar todas las características exigibles del pliego de prescripciones técnicas, en castellano (si fuera en otro idioma se acompañará de la correspondiente traducción, pudiendo considerarse a criterio de la comisión la no presentación de los mismos en caso de no aportarse) Certificado marca CE de cada uno de los equipos ofertados.

E. **Plan de formación**, en el que se detalle la formación que impartirá, detallando el número de horas que impartirá, contenido y programa de los cursos, especificando las destrezas y habilidades a alcanzar, y el perfil de la persona y/o personas encargadas de impartir la formación. En el caso de que la modalidad de formación fuese a distancia, se deberá aportar información sobre la plataforma a través de la que se impartirá.

El proyecto presentado por los licitadores deberá ajustarse a las dimensiones establecidas para cada uno de los Lotes en el plano que se acompaña como Anexo al Pliego de prescripciones técnicas en formato pdf. Asimismo se facilitarán en el perfil de contratante planos del laboratorio en formato .dwg

III. Anexo 5 relativo al cumplimiento de los requisitos mínimos

IV. Anexo 6 relativo a los criterios cualitativos a valorar .

SOBRE Nº 3 - OFERTA ECONOMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

En el exterior del sobre, de forma bien visible y sin que sea preciso para su lectura abrir el mismo, se consignará



lo siguiente:

Sobre nº 3 OFERTA ECONOMICA

DENOMINACION

Nº EXPTE

LICITADOR: (Nombre o razón social, CIF/DNI teléfono, fax y dirección de correo electrónico)

REPRESENTANTE : (Nombre y apellidos del representante legal y número de DN)
Nº lote o Lotes a los que se presenta

Fecha y FIRMA: (firma de licitador o representante que presenta la proposición)

Este sobre contendrá :

a.- **LA OFERTA ECONÓMICA** que se ajustará al modelo establecido en el Anexo 7 al presente pliego . Las proposiciones que no se ajusten a dicho modelo podrán no ser tenidas en cuenta por la mesa de contratación. Deberá estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello

21.1.2 OTROS DOCUMENTOS A ACOMPAÑAR A LA PROPOSICIÓN

1. Muestras:

☐ SI. Forma de presentación:

☒ NO

2. Subcontratación:

☒ SI: Indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica, de los subcontratistas.

☐ NO (de conformidad con el art. 215.2. d) y e) LCSP)

21.2 ADJUDICATARIOS.

Certificado de Seguro de responsabilidad civil :

☒ SI

☐ NO

Si procede, indicar el límite de indemnización de la póliza:

Importe de indemnización de la póliza: por siniestro: 300.000€

22.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

22.1 Requisitos específicos del adjudicatario en relación con la ejecución del contrato:



☐ SI

☒ NO

23.- CONDICIONES ESPECÍFICAS EN LA EJECUCIÓN DEL/OS CONTRATOS

23.1 Responsable del contrato:

Corresponde al responsable del contrato la dirección y supervisión del contrato , así como la proposición de las modificaciones que convenga introducir o de la suspensión del mismo si existiese causa suficientemente motivada.

La Unidad responsable del contrato y encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es el Servicio de Laboratorio del Hospital.

Salvo designación expresa en otro sentido por Gerencia del Area VII como órgano de contratación, será responsable del presente contrato, el Director del Hospital Vital Alvarez Buylla .

Ambos podrán solicitar al contratista los informes y documentos que considere oportunos para conocer el estado de ejecución del contrato

23. 2 Condiciones especiales de ejecución del contrato.

1.- Las empresas adjudicatarias están obligadas a ceder el uso de los equipos y sistemas auxiliares asociados. Con la cesión del equipamiento se deberá aportar la siguiente documentación:

- Marcado CE de conformidad del equipo, si procede, conforme a la legislación vigente.
- Manuales actualizados y en castellano de las instrucciones de funcionamiento y de mantenimiento de los equipos.
- Fichas de datos de seguridad de los reactivos y soluciones utilizados por los equipos.
- Fichas técnicas o procedimientos normalizados de trabajo de los parámetros licitados.
- Precauciones de uso y normas de obligado cumplimiento a los que está sometido el equipamiento en cuanto a seguridad y protección en el trabajo.

2.- El coste de la puesta en funcionamiento, reparación y el mantenimiento integral, sin limite alguno, de los equipos cedidos estará incluido en el contrato de cesión, así como la actualización técnica de los equipos y accesorios durante el período de duración del contrato. El adjudicatario se compromete a mantener el perfecto uso del equipo en todo el momento, teniendo en cuenta que en caso de avería superior a 24 horas, se garantizará la sustitución del equipo.

3.- si durante la vigencia del contrato, se innovasen o mejorasen las características solicitadas en las fichas de los productos, se podrán incorporar al contrato al mismo precio adjudicado, siempre que aporten utilidad de uso apreciado por el centro.

4.- El adjudicatario se responsabilizará y garantizará las adecuadas condiciones de almacenamiento y transporte de los productos hasta su entrega en el centro. También compromete a comunicar al centro cualquier variación significativa en los procesos de producción o en su documentación técnica y dispondrá de un equipo técnico para la resolución



de los posibles problemas planteados en relación con el producto licitado.

5 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 3 de mayo de 2018, se establece, como condición especial de ejecución el cumplimiento, como mínimo, de las condiciones recogidas en los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, sin perjuicio de que los empleados puedan beneficiarse de posibles mejoras.

Esta condición especial de ejecución se configura como obligación contractual esencial. Deberá de acreditarse esta circunstancia siempre que sea requerida para ello por el responsable del contrato, en un plazo no superior 10 días hábiles

Obligación contractual esencial

☒ SI (causa resolución de contrato en caso de incumplimiento)

Condiciones de ejecución 1 ; 2 y 5 de las establecidas

☐ NO

23.3 Responsabilidad conjunta en la ejecución si el contratista acudió a medios externos para acreditar su solvencia económica y financiera

☒ NO

☐ SI. Formas

23.4 Penalidades administrativas:

▪ Concreción de las penalidades:

Será causa de penalización el incumplimiento de los plazos de entrega de los suministros y el incumplimientos de los tiempos de respuesta en las reparaciones de los equipos calificados como críticos en el pliego de prescripciones técnicas (equipos correspondientes a los lotes 1 2 3 y 4 y 8)

Si la empresa contratista, por causas imputables a la misma, hubiera incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, el órgano de contratación podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20€ por cada 1.000€ del precio del contrato.

Cada vez que las penalidades por incumplimiento de las ejecuciones parciales alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con la imposición de nuevas penalidades.

▪ Procedimiento:

Las penalidades se impondrán por acuerdo inmediatamente ejecutivo del órgano de contratación a propuesta del responsable del contrato y se harán efectivas mediante la oportuna retención en los pagos, y, de no ser posible, sobre la garantía.

La imposición de penalidades no excluye el derecho de la Administración a la reclamación de los daños y perjuicios que de la demora se deriven, especialmente aquéllos que supongan un descrédito a la imagen institucional del Principado de Asturias



23.5 Modificaciones del contrato:

Modificaciones del artículo 204 LCSP

☒ SI (hasta un máximo del 20 % del precio inicial, IVA excluido)

☐ NO

Conforme lo establecido en los artículos 204 y 205 LCSP se prevé la posibilidad de modificar el contrato el número de unidades hasta un máximo del 10% por necesidades de incremento de actividad asistencial o para incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares al mismo, o en la posible integración de pruebas de rutina de otra Área Sanitaria como consecuencia del inicio de la integración en red de los laboratorios. El órgano de contratación estará facultado, por propia iniciativa y con la conformidad del contratista, o a instancia de éste, para estas modificaciones. A estos efectos, se entenderá el presupuesto como el resultado de multiplicar los precios unitarios de licitación por el número de unidades estimadas y con el límite del 10% señalado (153.148,44€).

La modificación del contrato no supondrá en ningún caso el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Modificaciones del artículo 301.2 LCSP

Posibilidad de incrementar hasta un 10% sin que sea necesario tramitar un expediente de modificación

☒ SI

☐ NO

Si bien se ha ajustado número de determinaciones/año al consumo de los últimos años del Área, para atender a las posibles fluctuaciones de demanda asistencial y conforme lo dispuesto en el artículo 301.2 LCSP, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta un 10% del contrato sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de contratación. Para acreditar esta circunstancia se ha procedido a realizar el correspondiente documento contable RC+ por importe de 153.148,44€.

24 - PERFIL DE CONTRATANTE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX Y PERSONA DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO para realizar cualquier aclaración (para realizar cualquier aclaración sobre el expediente de contratación)

24.1.- Perfil de contratante / Dirección Internet:

<http://www.asturias.es> en el apartado: Empresas - Perfil del contratante.

24.2.- Servicio o Centro al que se puede solicitar información complementaria:

Durante el período de licitación, con carácter general, los oferentes podrán plantear cuestiones



sobre los pliegos publicados, a través de la Unidad Tramitadora y medios de obtener información sobre licitación.

La unidad tramitadora del expediente la Unidad de Contratación del Área VII.- Calle Vistalegre nº 2 33611- Santuyano - Mieres

Persona de contacto: *Yolanda López Mínguez*

Tfno: 985.45.84.55

Fax: 985.45.85.09

Correo electrónico: contratación.area7@sespa.es

24.3.- Lugar y plazo de presentación de las proposiciones:

No es posible presentar las ofertas por medios electrónicos al no disponerse, en la actualidad, de una plataforma adecuada.

Lugar de presentación:

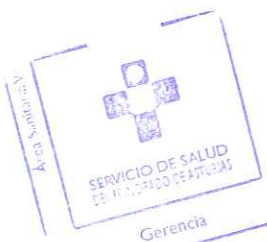
Registro general del Área VII.

Con destino al Servicio de Suministros. Unidad de Contratación Administrativa

Calle Vistalegre nº 2 (Mieres).

Plazo de presentación:

El establecido en el anuncio de licitación



Santullano, a 30- de octubre de 2018

Alejandra Fueyo Gutiérrez